



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 27 JUN 2000

VISTO: El Expte. N° 78/98 S.C.- T.C.P., caratulado: "S/ Investigación Especial a Policía Provincial por pago de multa por falta de limpieza de nieve en la vereda de las calles Goleta Florencia y Olegario Andrade (según lo dispuesto por Resolución 17/98 T.C.P.), y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita el Juicio Administrativo de Responsabilidad, dispuesto por Resolución T.C.P. N° 88/99 V.L., en el que formulara cargo personal al Sr. Héctor Daniel López Lotero por su similar n° 61/2000 V.L., en la suma de \$ 1.788,48;

Que a fojas 200 el agente solicita el pago del cargo efectuado, en diez cuotas;

Que habiendo sido tratada la petición en Acuerdo Plenario N° 234, Punto 4, se resolvió por mayoría establecer un régimen de pago en cinco cuotas;

Que por tal motivo, resulta necesario dictar el presente acto administrativo, rechazando la petición oportunamente formulada y estableciendo un régimen de pago de cinco cuotas iguales y consecutivas, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DENEGAR la solicitud efectuada por el Sr. Héctor Daniel López Lotero mediante nota de fecha 12/05/2000, obrante a fojas 200, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: COMUNICAR al interesado que se ha fijado un régimen de pago en cinco (5) cuotas consecutivas, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I.

ARTICULO 3º: HACER SABER al Sr. Héctor Daniel López Lotero que deberá depositar el importe correspondiente a las cuotas en la Cuenta Corriente N° 1-71-0300/2 del Banco de la

LA CORRIENTE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Provincia de Tierra del Fuego, en las fechas consignadas, debiendo acreditar el pago ante este Tribunal en el plazo de cinco (5) días de efectuado el depósito.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 132 / 2000 V.L.

Dr Luis A. Boschero
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COMIA PIA



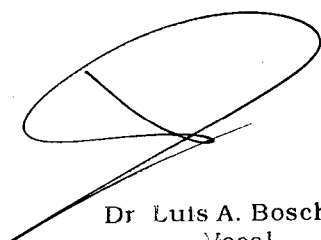
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



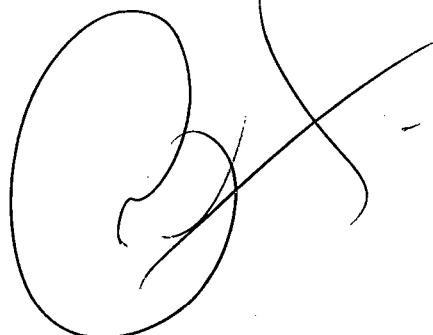
ANEXO I DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 132 / 2000 V.L.

Determinación de las cuotas:

Cuota N° 1	\$ 455,65	10/07/2000 (vencimiento)
Cuota N° 2	\$ 458,15	10/08/2000 (vencimiento)
Cuota N° 3	\$ 460,66	10/09/2000 (vencimiento)
Cuota N° 4	\$ 463,16	10/10/2000 (vencimiento)
Cuota N° 5	\$ 465,67	10/11/2000 (vencimiento)



Dr Luis A. Boschero
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia